

ACORDADA	AÑO
277	2020

En la ciudad de Tucumán, a los 15 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Acordada N° 270 del 09/05/2020 dictada por esta Corte, en el marco de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°260/20 que amplía la emergencia pública en materia sanitaria; N°297/20 que establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”; N°325/20, N°355/20 y N°408/20 que prorrogaron esa medida; la reciente prórroga del mencionado aislamiento hasta el 24 de mayo anunciada por el Sr. Presidente de la Nación el día 8 de mayo ; el DNU N°1/1 del Poder Ejecutivo Provincial; las Acordadas N°162/20, 210/20, 211/20, 217/20, 219/20, 223/20, 225/20, 226/20, 227/20, 229/20, 230/20, 231/20, 232/20, 236/20, 237/20, 238/20, 240/20 y las Resoluciones de Presidencia N°2/20 y N°5/20; y

CONSIDERANDO:

En el marco del DNU N°260/20 que amplió la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 por el plazo de un año, y del DNU N°1/1 del Poder Ejecutivo Provincial que declara la emergencia epidemiológica en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, esta Corte Suprema de Justicia adoptó distintas medidas en aras de preservar la salud del personal dependiente de ella como así también de todas aquellas personas que concurren a las diferentes unidades judiciales y, al mismo

tiempo, garantizar la prestación esencial del servicio de justicia mediante los Acuerdos N°162/20, 210/20, 211/20, 217/20, 219/20, 223/20, 225/20, 226/20, 227/20, 229/20, 230/20, 231/20, 232/20, 236/20, 237/20, 238/20, 240/20 y las Resoluciones de Presidencia N°2/20 y N°5/20.

Por Acordada N°270/20 se prorrogó el asueto extraordinario por razones sanitarias desde el 11/05/2020 hasta el día 17/05/2020 inclusive, con suspensión de plazos procesales y administrativos, y se dispuso que en ese marco se tramitarían aquellas cuestiones que sean declaradas de urgente despacho por los magistrados/as correspondientes o que por su naturaleza no admitan postergación (medidas cautelares u otras actuaciones; protección de persona; situaciones relativas a la integridad o a la libertad de las personas; órdenes de protección o medidas cautelares en materia de violencia contra mujeres, niños, niñas y/o adolescentes, entre otros). Tales cuestiones, según la acordada mencionada, se tramitarían con las modalidades de trabajo establecidas en los acuerdos y resoluciones precedentemente citados. Asimismo, tramitarían aquellos actos procesales respecto de los cuales los magistrados/as, salas y/o tribunales hubieran dispuesto la apertura de los plazos de oficio o a pedido de parte, en los términos y con los alcances previstos en las acordadas que así los facultan, también antes citadas. Se dispuso además que todo el personal debía cumplir sus funciones utilizando los medios tecnológicos disponibles, evitando así la circulación y la concurrencia a las dependencias del Poder Judicial, con excepción de aquellas cuestiones extremadamente graves que por su naturaleza exijan su actuación de manera presencial en forma excepcional, supuesto en que el magistrado/a afectado/a debía convocar al personal indispensable.

También, a esa fecha, se consideró que, atento la fase de reapertura progresiva del país (salvo AMBA), resultaba posible avanzar en la reprogramación de la actividad judicial con la reapertura progresiva de la prestación del servicio de justicia con modalidad mixta, presencial y remota, a partir del lunes 18 de mayo del corriente.

En ese contexto y con la finalidad de alcanzar el propósito indicado en el párrafo anterior, se dio cumplimiento con lo previsto en el artículo tercero de la Acordada N° 270/20, que instruía a las áreas administrativas y técnicas para la implementación de todas las medidas sanitarias y de prevención, como así también las de organización del personal y el sistema de ingresos y circulación en los edificios. En consecuencia, se elaboraron instructivos y protocolos para el cumplimiento de actividades presenciales y remotas, además de un plan operativo de aspectos referidos a infraestructura, higiene, seguridad y tecnología, como el monitoreo de su funcionamiento.

Todas las acciones desplegadas precedentemente descriptas y los lineamientos proyectados para la reapertura progresiva del servicio de justicia conforme lo dispuesto en la acordada mencionada, fueron presentados para su análisis por el Comité de Operaciones de Emergencia. La autoridad de aplicación, en virtud del análisis del riesgo sanitario por tratarse de una entidad de gran circulación de personas y manejo de documentación en papel, sugiere reevaluar la apertura en el plazo de 10 días, hasta realizarse una nueva evaluación epidemiológica, en esta etapa de flexibilización.

Atento que corresponde seguir el aconsejamiento de la autoridad provincial competente para determinar las condiciones de seguridad sanitaria

en esta etapa de emergencia epidemiológica, en aras de preservar la salud del personal del Poder Judicial como de todas las personas que concurren a las diferentes unidades judiciales, resulta necesario prorrogar el sistema de trabajo vigente a la fecha, dejándose sin efecto la previsión del apartado II de la Acordada N° 270 /20.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- PRORROGAR el asueto extraordinario por razones sanitarias desde el 18/5/20 hasta el día 24/5/20 inclusive, con suspensión de plazos procesales y administrativos, en los términos y con los alcances considerados. En consecuencia, dejar sin efecto lo dispuesto en el punto II de la Acordada N° 270/20. Asimismo, tramitarán aquellos actos procesales respecto de los cuales los magistrados/as, salas y/o tribunales hubieran dispuesto la apertura de los plazos de oficio o a pedido de parte, en los términos y con los alcances previstos en las acordadas que así los facultan. Se dispone que todo el personal debe cumplir sus funciones utilizando los medios tecnológicos disponibles, evitando así la circulación y la concurrencia a las dependencias del Poder Judicial, con excepción de aquellas cuestiones extremadamente graves que por su naturaleza exijan su actuación de manera presencial en forma excepcional, supuesto en que el magistrado/a afectado/a deberá convocar al personal indispensable.

II. EXCEPTUAR de la suspensión de plazos dispuesta en el punto que antecede a aquellas causas que se iniciaren en formato digital en los términos de la Acordada N° 236 (expediente digital).

III.- AFECTAR desde el 18/5/2020 al 24/5/2020 a los/as magistrados/as y/o tribunal según corresponda por cada fuero e instancia, funcionarios/as y empleados/as, conforme se consigna en el anexo de esta acordada, con atención en horario restringido de 8 a 12 horas, quienes entenderán en aquellas cuestiones urgentes y/o impostergables que ingresen y den origen a un nuevo expediente; como también en las cuestiones urgentes de causas en trámite en los que el magistrado/a y/o tribunal competente pertenezca a un grupo de riesgo y la cuestión requiera de la actuación presencial en la sede del Poder Judicial, o en caso de vacancia o licencia prolongada del/la titular del juzgado y/o tribunal con competencia funcional. En todos los casos, conforme a las modalidades de trabajo establecidas en los acuerdos y resoluciones mencionados, y con los alcances considerados.

V.- DISPONER que durante el mismo período señalado en el punto anterior, todo el personal del Poder Judicial se encontrará disponible a las necesidades del servicio y a la eventualidad de su convocatoria, por parte del magistrado/a y/o jefe/a de oficina correspondiente, para prestar servicio de manera remota, o presencial en casos de necesidad con la excepción de aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos de riesgo.

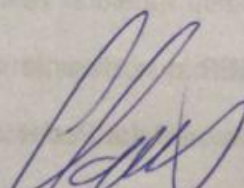
VI.- TENER PRESENTE que la suspensión de los plazos procesales y administrativos también alcanza a las medidas cautelares de protección de personas (mayores de edad, protección de niños, niñas y/o

adolescentes, personas con discapacidad, etc.) y víctimas de violencia familiar y/o de género, dictadas judicialmente en causas en trámite, extendiéndose así su vigencia hasta el 24/5/2020 y/o hasta que la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio cese, en todas las causas en trámite en el ámbito del Poder Judicial de Tucumán, salvo que el magistrado interviniente tome otra decisión en el caso concreto.

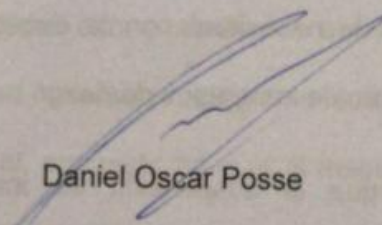
VII.- INVITAR al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Pupilar y de la Defensa a adoptar las medidas que estime pertinentes, en función de los lineamientos aquí establecidos y en un marco de criterios comunes de aplicación.

VIII.- DISPONER la inmediata publicación y difusión de esta acordada a través de la Dirección de Comunicación Pública y de los medios de comunicación a nivel de provincial.

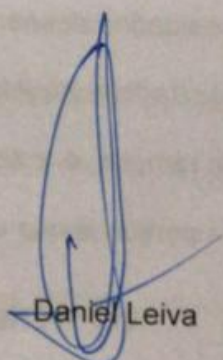
Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



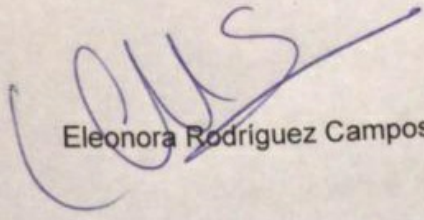
Claudia Beatriz Sbdar



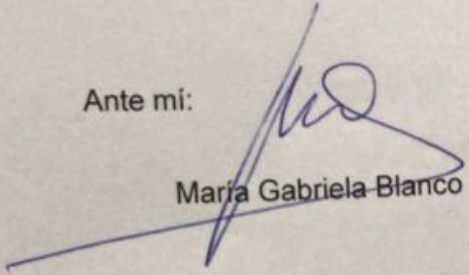
Daniel Oscar Posse



Daniel Leiva


Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:


María Gabriela Blanco

ANEXO

PERSONAL AFECTADO DEL 18/5/2020 al 24/5/2020

CENTRO JUDICIAL CAPITAL Y DEL ESTE

1). EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN:

Vocales: Eudoro Ramón Albo y Enrique Luis Pedicone; Secretario: Fernando Valladares

2). EXCMA. CÁMARA EN LO PENAL:

Vocales: Fernanda Bähler y Diego Lammoglia

Prosecretarios: Esteban Norry y Pablo Facundo Pedernera

3) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

Vocales: Sergio Gandur y Juan Ricardo Acosta; Secretario: Celedonio Gutiérrez

4) EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN, EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y DE COBROS Y APREMIOS:

Vocales: Marcela Fabiana Ruiz, Alberto Martín Acosta y Luis José Cossio;
Secretaria: Alejandra Molinuevo

5) EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Y DEL TRABAJO:

Vocales: María del Carmen Domínguez y Hugo Felipe Rojas; Secretario: Manuel Oscar Martín Picón

6) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

Jueza: Mirta Casares; Secretario: Liliana Navarro

**7) JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y COBROS
Y APREMIOS:**

Jueza: Cecilia Wayar; Secretario: Agustín Arcuri

8) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA:

Juez: Valeria Judith Brand; secretaria: María del Pilar Sollazzi y Guillermo Batista; prosecretarios: Edgardo Patricio Nogueira y Juan José Casellas; empleada: Agustina Biscardi.

9) JUZGADO EN LO CIVIL EN SUCESIONES:

Juez: Carlos Torino; secretaria: Fabiana Flores; prosecretarios: María Josefina Pereira y Christian Álvarez; empleados: Flavio Gustavo Vasile y Andrea Celeste Suárez

10). JUZGADO DEL TRABAJO:

Juez: Leonardo Andrés Toscano; Secretaria: Adriana Montini

**11) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES CON ASIENTO
EN BANDA DEL RIO SALÍ:**

Jueza: Andrea Fabiana Segura; Secretario Eric Fidel Ontiveros; Prosecretario Alejandro Eduardo Parajón.

12) JUZGADO EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN:

Juez: Facundo Maggio; Secretarios: Gonzalo Ascárate y Benjamín López Testa. Prosecretarios/as: Luis Alberto López, Rocío María Puig, María Eugenia Giménez Sarmiento; Fiorella Karina Ominetti. Empleados/as: Fabricio Arnone, Criss Correa, Sara Lía Fernández, Jesús Douglas Leonel Sánchez Lagoria.

13). JUZGADO CORRECCIONAL:

Isolina Apás Pérez de Nucci; Secretaria: Solange Marteau

14). JUZGADO DE MENORES:

Federico Rafael Moeykens; Secretaria: María Gabriela Soberón

15). JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL

Jueces: Ana María Iácono y Fabián Fradejas; secretarios: Emiliano José Palomino Teves y Agustina Cossio

16). OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS:

Secretarias Mariana Merletti y Mariana Capilla, Empleados: Hernán Huber, Eugenia Soria, Luciana Carrazán, Natalia Peña, Mónica Legorburu, Nicolás Gimena y Antonella Robledo.

OGA – EJECUCIÓN: Secretarios: Julio Rodríguez Rey; Nazareth Rodríguez Ponce de León y Maximiliano Dupuy.

17) DIRECCION DE SISTEMAS:

Secretario: Fabián Ríos, Juan Vera Van Gelderen, Sergio Repele, Silvia Acuña y Jorge Sheriff.

18) CENTRAL TELEFONICA:

Secretario Oscar Talevi

19) OFICIALES DE JUSTICIA Y OFICIALES NOTIFICADORES:

Secretario Diego Berretta

El servicio se prestará sin distinción de Fuero de origen de la medida.

20) CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES:

Secretarios: María José Gandur, Pablo Vera del Barco, Prosecretario: Gustavo Martín Alabarse, Luis Carbonetti, Matías Apestey y María Teresa Ivankow.

Prosecretaria: Estefanía Morales Pacheco

21) GABINETE PSICOSOCIAL DE LOS JUZGADOS CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Y MULTIFUEROS:

Secretarios: Elina Criado (Familia) y Alejandro Kotowicz (Multifueros)

22) OFICINA DE VIOLENCIA DOMESTICA CENTRO JUDICIAL CAPITAL:

18/5: María Claudia Albornoz. Equipo interdisciplinario: Abogado Tatiana Giudice, Trabajadora Social Alejandra Reina y Psicóloga Natalia Pisa. Médica María de las Nieves Rodríguez Mateu

19 al 24/5: Coordinadora de equipo: 19 y 21/5 Natalia Spedaletti; 20/5 y 22/5 María Claudia Albornoz. Equipo interdisciplinario: Florencia Romano Norri, Psicóloga Elisa Aráoz y Beatriz Palomino. Médica Cristina Cortez.

OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA – TRANCAS:

Abogado: José Manuel Pereyra Castellote y Psicóloga: Andrea Reynoso Posse

23) OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA BANDA DEL RÍO SALÍ:

Coordinadora de equipo y abogada: Laura Termini. Equipo interdisciplinario: Psicóloga Fernanda Mónaco, Trabajadora Social Lourdes González Hernández y Médica Paula Fagalde

24) DIRECCION TECNICA EJECUTIVA:

Felicitas de San Román y José Barrionuevo; Prosecretario: Francisco Gamal Alí

25) SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ:

Secretarios: Raúl Fernando Scrocchi y Carina Sleiman

26) MESA DE ENTRADAS EN LO CIVIL:

Secretaria: Jorgelina Pruhsis

27) MESA DE ENTRADAS EN LO PENAL:

Prosecretario: Sergio Oscar Abdala

28) MESA DE ATENCION PERMANENTE

La Mesa de Atención Permanente funcionará de 8 a 12 hs. con Mesa de Entradas en lo Penal; el resto de la jornada, fines de semanas e inhábiles estará a cargo de la Guardia Policial con asiento en el edificio de Av. Sarmiento nº 431.

29) MESA DE ENTRADAS CON ASIENTO EN BANDA DEL RÍO SALÍ:

Prosecretarios: Estela del Valle Agüero; Gustavo Adolfo Bruhn Marchand.

30) DELEGACIÓN AV. SARMIENTO:

Secretario: Pedro Figueroa; Ordenanza: Facundo Sosa

**31) DELEGACIÓN DE SUPERINTENDENCIA 24 DE SEPTIEMBRE Y
CRISOSTOMO:**

Secretario: Gustavo Matas Manzano

32) INTENDENCIA:

Jefe de Mantenimiento: Rodolfo Antonio Rodríguez; Ordenanzas: David Aviv
Aguache, Sandra Juárez y César Gabriel Iñigo

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

**1). EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y
FAMILIA Y SUCESIONES:**

Vocales: Carolina Cano y María Cecilia Menéndez; Secretario: Miguel Cruz

**2). EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Y DEL
TRABAJO:**

Vocales: Mirtha Ibáñez y Pedro Stordeur; Secretario: Luis Karschti.

3). TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN:

Jueces: Edgardo Sánchez y Jorge Ariel Carrasco

4) COLEGIO DE JUECES:

Jueza: Elena del Tránsito Grellet

5) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES:

Jueza: Sandra Roldán; Secretaria Jackeline Rija

6). JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN:

Juez: Eduardo Dip Tártalo; Secretaria: Adriana Casillo

7). JUZGADO DEL TRABAJO:

Juez: Tomás Alba; Prosecretario: Héctor Agüero

**8). JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y COBROS
Y APREMIOS:**

Juez: Jorge Héctor Jakobsen; Secretario: Fernando Fernández

9) JUZGADO DE EJECUCION PENAL:

Jueza: Alicia Merched; Empleado Juan Gonzalo Hernández Leiva

10) OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIAS:

César Rubén Pastorino, Mariano Paz Minniti y Agustina Rodríguez Robledo

11) MESA DE ENTRADAS, NOTIFICACIONES Y OFICIALES DE JUSTICIA

Oficial de Justicia Eduardo Rubén Sánchez; Oficial de Justicia Orlando Romero

12). OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Secretarias: Josefina Olarte y Yenny Nieva

13) DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA:

Secretario Javier Ricardo González Beti

14) DELEGACIÓN DE SUPERINTENDENCIA:

Secretaria: Viviana Palacios

15) CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES

Secretario: Oscar Daniel Gonza; Empleada Cecilia Soledad Impa

16) ÁREA DE SISTEMAS

Alejandro Díaz y Julio Sueldo

17) OFICINA TÉCNICA DEL SUR

Secretaria: Laura Prado

18) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Jefe de Conservación y Mantenimiento: Pablo Daniel Amado y Jefe de Mayordomía Roberto Osvaldo Melnik

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

1). MAGISTRADO DELEGADO:

Mario R. Velázquez

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SUPERINTENDENCIA:

Funcionarios: Andrea Maldonado Iramain (Superintendencia) y Juan Jesús Quintana(Administrativa)

2). JUZGADO DE INSTRUCCIÓN:

Juez: Mario R. Velázquez; Secretario: Félix Maximiliano Ghío, Prosecretario: Marcelo Ariel Herrera

3). JUZGADO DE MENORES:

Juez: Marcos Javier Núñez Campero; Secretario: Arnaldo José Fajardo Paz y Prosecretario: Julio Armando Casares

4). JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES:

Jueza: Mariana Josefina Rey Galindo; Secretario: Paola Amaya, Prosecretario: Dr. Agustín Adalberto Villecco; Empleado: Jesús Abel Juárez

5). JUZGADO DEL TRABAJO

Jueza: Dra. Tatiana Alejandra Carrera; Prosecretaria: Dra. María Noelia Reguera

6). JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN:

Jueza: Dra Luciana Eleas; Secretaria: Dra. María Rocío Guerra, Empleado: Dra. Jéssica Nain

7). JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES:

Jueza: Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing; Secretario: Dr. Carlos Alberto De Glee; Empleada: Nadia Sabrina Vázquez

8). GABINETE PSICOSOCIAL

Lic. Silvia Liliana Nieto (Asistente Social) y Lic. Giovanna María Vannini(Psicóloga)

9). SISTEMAS

Secretario: Miguel Ricardo Passini

10). MESA DE ENTRADAS OFICIALES NOTIFICADORES Y DE JUSTICIA

Secretario: José Luis Delgado Carmona(Secretario); Luis Adolfo Arquez(Oficial Notificador) y Conrado Ariel Medina(Oficial de Justicia)

11). OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Miryam del Carmen Apud (Asistente Social) y María del Carmen Gimena (Psicóloga)

12). CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES

Juan Carlos Lacoste

13). INTENDENCIA

Juan Pablo Aguirre (Maestranza Especializado/Chofer) y Sergio Antonio Costilla (Maestranza Especializado/Chofer)

14). MAYORDOMIA

Héctor Fabián Albornoz(Economato/Jefe de Mayordomía); Ordenanzas: Luis Marcelo Grande y Gonzalo Leonel Carrillo.